

► BASES PROMOCIÓN

“CAMPAÑA COTIZA ESTAS VACACIONES DE INVIERNO Y GANA”

En Santiago, a 08 de julio de 2019, Oscar Alejandro Poblete Astraín, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 7.399.333-4, en representación de Avellaneda Comercial S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT 76.308.961-4, ambos con domicilio en avenida Santa María N° 2450, piso 4, comuna de Providencia, viene en dictar las siguientes bases que regirán la promoción “Campaña Cotiza estas Vacaciones de Invierno y Gana”:

La promoción regirá para las personas que más adelante se definen, en el proceso de comercialización de las viviendas que conforman los proyectos que a continuación se señalan:

- 1.-** Proyecto inmobiliario denominado “Laguna Norte”, que Inmobiliaria Laguna Norte S.A., desarrolla en terrenos de su propiedad ubicados en el sector “Valle Grande” de la comuna de Lampa.
- 2.-** Proyecto inmobiliario denominado “Edificios Parque Mirador”, que Inmobiliaria Colinas del Mar S.A. desarrolla en terrenos de su propiedad ubicados en calle Canal Kirke de la comuna de Viña del Mar.

La promoción consiste en el sorteo por cuenta y cargo de Avellaneda Comercial S.A., a quien se ha encargado la comercialización de los proyectos antes señalados, de 3 “Cajas de Experiencias” por cada uno de los proyectos antes señalados, de entre aquellas que pertenezcan al pack “Experiencias Únicas” y que se encuentran publicadas en el sitio web <https://getawaybox.cl/producto/experiencias-unicas>, mediante un sorteo a realizarse entre las personas que más adelante se definen, dentro del proceso de comercialización de las viviendas que conforman los ya referidos proyectos.

Se deja expresamente establecido que la presenta promoción no es acumulable con otras promociones que puedan encontrarse vigentes durante los mismos plazos de su vigencia, ya sea ofrecida por Avellaneda Comercial S.A, por cualquiera de las inmobiliarias desarrolladoras antes referidas u otra empresa relacionada, por lo que, al optar por ésta, los beneficiarios se entenderán inmediatamente impedidos de optar y/o participar de cualquier otra promoción referida a los proyectos mencionados.

a) Contenido, mecánica y objetivos de la promoción (Campaña Cotiza estas Vacaciones de Invierno y Gana).-

Para participar de la promoción “Campaña Cotiza estas Vacaciones de Invierno y Gana”, es necesario que entre los días 13 y 31 de julio del año 2019, ambos inclusive, se cotice de modo presencial en una o más de las respectivas salas de venta, por una o más de las unidades que conforman alguno de los proyectos inmobiliarios antes señalados.

Por el solo hecho de la cotización antes referida, en alguno de los lugares y plazos indicados, se participará del sorteo de una de las **3 “Cajas de Experiencias” por cada uno de los proyectos antes señalados.**

b) Vigencia de la promoción.

La promoción es válida, sujeta en su caso a la existencia de stock y disponibilidad de lo ofrecido, para las cotizaciones efectuadas de modo presencial entre los días 13 y 31 de julio del año 2019, ambos inclusive, en una o más de las respectivas salas de venta, por una o más de las unidades que conforman alguno de los proyectos inmobiliarios antes señalados. Avellaneda Comercial S.A. podrá extender libremente la vigencia o condiciones de la promoción dando aviso al público.

Sin perjuicio de lo anterior, antes circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, Avellaneda Comercial S.A. podrá poner término por anticipado a la promoción, sin que se origine responsabilidad alguna para ella, debiendo en este caso dar aviso al público en la misma forma en que lo ha sido la promoción a que se refieren estas bases.

c) Fecha del sorteo y Elección del ganador.

Los ganadores serán determinados por Avellaneda Comercial S.A. mediante tres sorteos que se llevarán a cabo los días 19 y 26 de julio, y 1 de agosto, todos del año 2019, en sus oficinas, mediante elección aleatoria computacional sobre la base de las personas que cumplan con los requisitos antes referidos. En cada uno de los sorteos antes referidos, se elegirá al ganador de una “Cajas de Experiencias” por cada uno de los proyectos antes señalados.

Los ganadores serán notificados y contactados de acuerdo a los datos informados en la respectiva cotización en el plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de realización del respectivo sorteo, con objeto que se acerquen a las oficinas de Avellaneda y se les entregue su premio.

d) Premio y restricciones.

El premio no es canjeable en dinero y quedará siempre sujeto a la disponibilidad de stock y de fechas por parte de los respectivos proveedores, no pudiendo el beneficiario, en caso alguno, efectuar algún reclamo a dicho respecto. Las condiciones de uso de las experiencias que pueden elegirse como premio de acuerdo a la presente promoción, pueden ser revisadas en la dirección <https://getawaybox.cl/condiciones-de-uso/>.

Una vez elegido el premio objeto de la presente promoción y coordinada la fecha en que éste se materializará, la prestación del mismo y de lo que involucre será de absoluta responsabilidad de sus respectivos proveedores, no cabiendo responsabilidad alguna a Avellaneda Comercial S.A. en caso que alguno de ellos no preste el correspondiente servicio en la forma adecuada, incurra en algún atraso y/o en razón de ello genere algún inconveniente al beneficiario.

e) Aceptación y modificación de bases.

La participación en la promoción “Campaña Cotiza estas Vacaciones de Invierno y Gana” importa la total y absoluta aceptación por parte de los interesados de las presentes bases, especialmente en relación al uso que Avellaneda Comercial S.A. pueda dar a la información otorgada libre y voluntariamente por quienes hayan participado de ella, quedando ésta expresamente liberada de cualquier reclamo o acción posterior motivada en la disconformidad con la promoción y su reglamentación, o con el uso de la información. Asimismo, y como ya se señaló, la presente promoción no es acumulable con otras promociones que puedan encontrarse vigentes durante los mismos plazos de su vigencia, ya sea ofrecida por Avellaneda Comercial S.A, por cualquiera de las inmobiliarias desarrolladoras antes referidas u otra empresa relacionada, por lo que al optar por ésta, los beneficiarios se entenderán inmediatamente impedidos de optar y/o participar de cualquier otra promoción referida a los proyectos mencionados.

Avellaneda Comercial S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases, lo que surtirá efecto tan pronto ella sea comunicada al público en la misma forma en que lo han sido éstas.

f) Arbitraje en caso de eventuales diferencias.-

Cualquier dificultad que se origine respecto del cumplimiento o incumplimiento de esta promoción y/o la interpretación de estas bases, será resuelta en única instancia por un árbitro arbitrador designado al efecto por los Tribunales Ordinarios de Justicia con jurisdicción sobre la comuna de Santiago.

g) Publicidad.-

Las presentes bases serán protocolizadas en la 9ª Notaría de Santiago de don Pablo González Caamaño, calle Teatinos N° 333, entrepiso, y estarán a disposición de los interesados en la página web del Grupo Avellaneda (www.avellaneda.cl).

Santiago, julio de 2019.